

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2.022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2021-00057-00 -EJECUTIVO DE ALIMENTOS-
Demandante: MARIA DEL CARMEN BURGOS CARABUENA.
Demandado: ARLEY CAMILO SIERRA SIERRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Octubre Veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

En escritos que anteceden, la parte Demandante otorga nuevo poder al profesional del Derecho JORGE ENRIQUE GUIO PINTO, quien solicita Personería para actuar en tal calidad, hecho por el cual así se le concederá.

Así mismo, con el reconocimiento de Personería anterior, se requerirá al togado para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral Primero del Auto del dieciocho (18) de agosto del año en curso, visible a folio 97 del expediente; motivo por el cual por secretaría se remitirá el expediente Digital para su conocimiento.

Así las cosas, este despacho.

DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar, como apoderado de la Parte Demandante, al abogado JORGE ENRIQUE GUIO PINTO, en los términos y para los efectos del poder conferido POR LA Señora MARIA DEL CARMEN BURGOS CARABUENA.

SEGUNDO: Requerir al Abogado de la Parte Demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral Primero del Auto del dieciocho (18) de agosto del año en curso, visible a folio 97 del expediente. Por Secretaría remítase el expediente Digital para su conocimiento, conforme a lo expuesto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA -BOYACÁ-

Octubre 21 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 037 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario